

MOPC-DAF-CM-2020-0006

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0006 ADQUISICIÓN DE CLORO LIQUIDO DE 16 ONZAS PARA SER UTILIZADAS EN OPERATIVOS DE ASUNTOS SOCIALES DEL MOPC DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del martes 06 de marzo de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: APROBAR, si procede, el procedimiento de Compra Menor, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, designar el/los peritos para la evaluación de ofertas que fueren presentadas, y aprobar el pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento en cuestión para la *“Adquisición de cloro liquido de 16 onzas para ser utilizadas en operativos de asuntos sociales del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES.*

VISTO: El requerimiento remitido, elaborado por el Capitán de Navío, A.R.D. (DEMN) Luis Manuel Feliz Jose, Asistente del Ministro y Encargado de Asuntos Sociales de la Dirección de Asistencia y Protección Vial, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Dirección de Asistencia y Protección Vial en fecha 13 de enero 2020.

VISTO: El Oficio No. DAPV-00195, elaborado por el Teniente Coronel, ERD. Douglas Vladimir Borrell Ortiz, Director General de Asistencia y Protección Vial, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Dirección Administrativa y Financiera en fecha 17 de enero 2020.

VISTO: El Oficio No. DA-001082-2020, elaborado por el Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de enero 2020.

MOPC-DAF-CM-2020-0006

VISTA: El Oficio No. DCC-0120-2020 en fecha 31 de enero de 2020, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 31 de enero de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1583362577682ahyEH, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Un Millon Ciento Seis Mil Quinientos con 00/100 (RD\$1,106,500.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de marzo 2020.

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2020-0006, para el *“Adquisición de cloro liquido de 16 onzas para ser utilizadas en operativos de asuntos sociales del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*.

VISTA: La Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimiento de Compra Menor, en su numeral 03.01 establece que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite la convocatoria a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), conjuntamente con las Especificaciones o Fichas Técnicas para su difusión en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

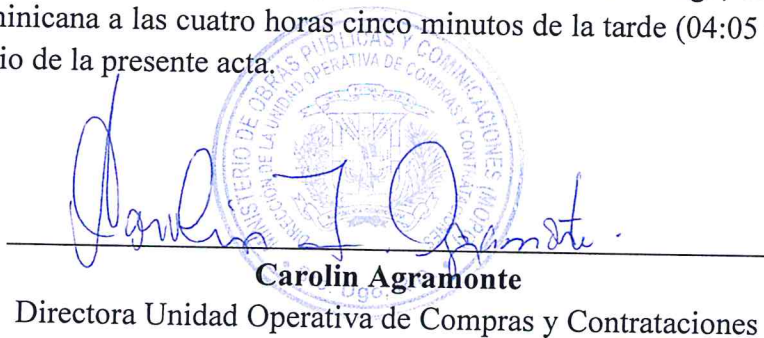
CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas cinco minutos de la tarde (04:05 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carolin Agramonte
Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

